

De la “crisis de hegemonía” en 2015 a la restauración total de Giammattei

Una reflexión desde la filosofía de la praxis

Marco Fonseca, PhD.



Marco Fonseca es Doctor en Filosofía Política y Estudios Latinoamericanos por parte de la York University.

Actualmente es instructor en el Departamento de Estudios Internacionales de Glendon College, York University. Su libro más reciente se titula «Gramsci's Critique of Civil Society. Towards a New Concept of Hegemony» (<https://goo.gl/Oeh4dG>).

Este documento es libre y de código abierto. Usted tiene permiso para publicar este contenido bajo una licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International licence con atribución a: Marco Fonseca y #RefundaciónYa.

Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:

No comercial: se permite la utilización de esta obra con fines no comerciales.

Mantener estas condiciones para obras derivadas: Sólo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



El Estado de derecho - limitado/restringido, conservador / neoliberal

- El “Estado de derecho” como se forjó en el modelo constitucional de 1985 parte de una concepción limitada y restringida de la “democracia” y las instituciones que velan por su funcionamiento y sanidad. Pero es limitada por la dialéctica entre los ideales de soberanía popular (bien común) y los derechos privados que adquieren un carácter excepcional en la Const. La protección poco o nada calificada de los derechos de propiedad privada son la base de un Estado que se propuso construir un neoliberalismo máximo combinado con las instituciones de una democracia mínima y una sociedad fragmentada y apática. Esto, a su vez, descansa en una cultura política “corriente”, de clase media, que enfatiza el consumismo y el cinismo político combinado con procesos electorales crecientemente mediatizados (reducidos a “fragmentos de sonido”), ilegítimamente financiados (lo que la CICIG puso al descubierto) y calendarizados de tal modo que hacen imposible la elección de una alternativa anti-sistema o de un gobierno reformista capaz de implementar cambios estructurales. En esto consiste en parte lo limitado y restringido del modelo de Estado “democrático”.



El Estado de derecho - limitado/restringido, conservador / neoliberal

- Lo que ocurrió en Guatemala en 2015 y que continúa hoy después de la elección de Giammattei, en forma de una guerra de posiciones que busca normalizar el constitucionalismo limitado, sin garantías sociales, con “certeza jurídica” para la propiedad y el capital, no es una simple crisis de autoridad/gobernabilidad (la tesis conservadora) o una simple crisis de legitimidad (la tesis liberal/social-demócrata). La solución a este tipo de crisis incluye un simple reacomodo político entre las elites y las clases medias por medio de un compromiso cosmético electoral o al interior de la clase política tal y como se ha dado en las elecciones legislativas y presidenciales de septiembre y octubre.
- Lo que ha ocurrido en Guatemala es mas profundo y representa, de hecho, una crisis de hegemonía que ha creado oportunidades claras y explícitas, sin precedentes desde 1985, para cuestionar la continuidad del modelo estructural (el neoliberalismo) y constitucional (una democracia mínima y restringida) de dominación instalado desde la transición a la “democracia” como un todo y no solo para cuestionar la continuidad ya sea de un gobierno de turno corrupto o de un sistema electoral imperfecto. Pero también ha creado una oportunidad para que “la clase tradicional dirigente, que tiene un numeroso personal adiestrado [cooptado, comprador y entrenado], cambie hombres y programas y reabsorba el control que se le estaba escapando con una celeridad mayor que la que poseen las bases subalternas; puede hacer incluso sacrificios, se expone a un futuro oscuro con promesas demagógicas (promesas de desarrollo, inclusión, transparencia y honestidad), pero conserva el poder, lo refuerza por el momento, y se sirve de él para aniquilar a sus adversarios y dispersar a su personal de dirección, que no puede ser muy numeroso ni muy adiestrado.”



La crisis de hegemonía

- Gramsci nos dice: “En cierto punto de su vida histórica los grupos sociales se separan de sus partidos tradicionales, o sea que los partidos tradicionales en aquella determinada forma organizativa, con aquellos determinados hombres/mujeres que los constituyen, los representan y los dirigen no son ya reconocidos como su expresión por su clase o fracción de clase. Cuando estas crisis tienen lugar, la situación inmediata se vuelve delicada y peligrosa, porque el campo queda abierto a soluciones de fuerza, a la actividad de potencias oscuras representadas por los hombres providenciales o carismáticos.”
- Gramsci también nos dice “La clase tradicional dirigente, que tiene un numeroso personal adiestrado, cambia hombres y programas y reabsorbe el control que se le estaba escapando con una celeridad mayor que la que poseen las bases subalternas; hace incluso sacrificios, se expone a un futuro oscuro con promesas demagógicas, pero conserva el poder, lo refuerza por el momento, y se sirve de él para aniquilar al adversario y dispersar a su personal de dirección, que no puede ser muy numeroso ni muy adiestrado.”
- Cuando los colectivos urbanos y movimientos sociales expresan una crítica radical a los grupos dominantes tradicionales, cuando superan el cinismo político, cuando logran ver el modelo restringido y limitado de Estado democrático impuesto en 1985, estamos en una nueva etapa histórica de las luchas políticas. Las protestas de 2015 llegaron al punto liminal que implica el principio de un cambio de perspectiva. Pero no dieron paso a una articulación contra-hegemónica, rupturista y refundacional. Las investigaciones realizadas por la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) sirvieron de combustible para la movilización ciudadana altamente rizomática (sin organización evidente, sin liderazgo claro, sin programa coherente) en ese mismo año. Cuando “el emperador quedó desnudo” vimos un despertar que NO FUE REVOLUCION DE COLORES. Pero tampoco fue revolución. Fue un despertar ciudadano que se quedó en el sueño del cambio.



La crisis de hegemonía

- Una perspectiva crítica sobre el “Estado de derecho” como una totalidad orgánica cuya contradicción fundamental interna: la contradicción entre modelo de acumulación y el proceso hegemónico. Esta contradicción no pudo seguir siendo solucionada del modo hegemónicamente normal (con pasividad, consentimiento o cinismo de la clase media y rebeldías fragmentadas de los movimientos sociales de abajo buscando soluciones locales, sectoriales o gremiales). En 2015 quedó claro que la reproducción del sistema como un todo estaba en crisis y la protesta ciudadana llegó al punto liminal de plantear abiertamente una posibilidad de cambio.
- La crisis de hegemonía o crisis del Estado ampliado –la manifestación abierta y descontrolada de la dialéctica interna del Estado de derecho– permitió tanto el surgimiento de tendencias rupturistas así como tendencias restauradoras que se aglutinaron en un torno a un proyecto de las elites políticas, militares y empresariales. Eso es lo que representó la restauración de Jimmy Morales y más todavía lo que representa la restauración total de Giammattei.
- Entendemos a esta última como ya lo ha planteado El Observador: como la construcción de un “gobierno bajo control militar y empresarial” (Solano, 2016) con el objetivo no solo de restaurar la hegemonía neoliberal (el capitalismo del desastre), sino también formas tradicionales de coerción militar y consenso clientelista que buscan dejar atrás instituciones claves creadas en 1985: CC, FECCI, TSE, PDH, etc. Es la restauración del Estado de seguridad nacional en combinación con el capitalismo del desastre en su variante guatemalteca: el cacifismo.



La crisis de hegemonía

- La crisis de hegemonía es solo el preludio de una crisis más grande que puede llevar –y de hecho ha llevado– a lo que Gramsci llama “catástrofes más graves”.
- Esas son las catástrofes que pueden desatarse cuando ocurre una crisis de hegemonía, es decir, cuando se profundiza con una separación de las mayorías sociales subalternas de sus partidos tradicionales, de sus sindicatos, de las organizaciones de la sociedad civil, del bloque en el poder y del Estado existente (notar que la CS no protagonizó nada en 2015 o desde entonces; se ha quedado con el discurso de luchar contra la corrupción y “defender el Estado de derecho”). Esto es precisamente lo que lleva al desencadenamiento de una guerra de posiciones manifiesta, en donde la lucha entre las tendencias por la restauración (sin depuración) y el transformismo (con depuración) se enfrentan abiertamente con las tendencias por la Refundación.
- No solo la catástrofe constitucional: el golpe legislativo con el objeto de forzar la cooptación del proceso de elección de cortes. El dismantelamiento de la institucionalidad de la paz. Y también el manejo criminal del desastre de la pandemia son ejemplos. Recordemos: Giammattei y el Cacif decidieron que infectarse o no infectarse es una cuestión de decisión personal y no de responsabilidad pública, empresarial o nacional. ¡Sálvese quien pueda! ¡Es ora de reabrir la economía y retornar a una nueva normalidad!
- Esto es sintomático de un capitalismo que crece GRACIAS al desastre y que se fortalece con las consecuencias del mismo (Fernando va a hablar de esto)



Los objetivos inmediatos de la restauración

- Recordemos: en la guerra de posiciones que se desata de una crisis de hegemonía, la clase tradicional dirigente, con su numeroso personal tanto adiestrado como cooptado y corrupto, cambia gentes (con las elecciones de 2019 hubo un relevo de cuadros dentro del Pacto de Corruptos y el gobierno) y programas (como el programa de reapertura económica) y reabsorbe el control que se le estaba escapando (desde 2015) con una celeridad mayor que la que poseen las bases subalternas (que hoy está desactivadas por la pandemia, el agotamiento político y la fragmentación post-electoral).
- Detener los procesos de justicia transicional abiertos contra militares retirados contrainsurgentes; y detener, descarrilar o posponer los procesos judiciales contra políticos/as y empresarios/as corruptos. Para eso era la iniciativa de ley 5377 presentada en el 2017 por el legislador Fernando Linares Beltranena y que buscaba modificar la Ley de Reconciliación Nacional de 1996, que concede amnistía por crímenes políticos cometidos durante el conflicto armado interno. La iniciativa fue aprobada en dos de las tres lecturas que se requieren para su transformación en ley, pero varios legisladores que se oponen a ella abandonaron el pleno en diversas ocasiones, evitando que hubiera quórum, para que la ley no fuera aprobada en tercera lectura. El 12 de marzo de 2019 la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó que el Estado de Guatemala detuviera la discusión del proyecto de ley 5377 y lo archivara de inmediato. El 18 de julio de 2019 la Corte de Constitucionalidad de Guatemala otorgó un amparo provisional a víctimas de violaciones de derechos humanos. Linares Beltranena habló de la “fobia militar de los tres magistrados” de la CC que hicieron posible el amparo. Las maniobras del pacto de Corruptos por destituir a estos magistrados, con apoyo del MP y la CSJ, apunta en la dirección de dismantelar la institucionalidad de la paz y de enraizar la impunidad. (ver reporte <https://cmiguate.org/corte-de-constitucionalidad-ordena-al-congreso-suspender-debate-sobre-propuesta-de-ley-de-amnistia/>).



Los objetivos inmediatos de la restauración

- De ahí también el intento por enmendar la Ley de Reconciliación Nacional para ponerle fin a la justicia transicional y oficialmente cambiar el significado del genocidio (legado de el diputado Fernando Linares Beltranena del Partido de Avanzada Nacional (PAN de noviembre de 2017 y de Jimmy Morales). Una nueva amnistía para los responsables de serias violaciones y abusos de derechos humanos, así como para criminales convictos. A Linares Beltranena se sumaron once diputados, entre ellos varios del partido oficial que llevó a la Presidencia a Jimmy Morales, una agrupación política fundada por militares retirados, así como de los bloques que son afines a FCN-Nación. Ellos aseguran que esta iniciativa es para que en Guatemala exista “una verdadera paz y reconciliación”. Comienza a todo motor la dismantelación de la institucionalidad de la paz. La amnistía fue una de las prioridades de la Junta Directiva de Álvaro Arzú Escobar y sigue siendo objetivo inmediato de la restauración total del Pacto de Corruptos y del gobierno de Giammattei.



Los objetivos inmediatos de la restauración

- Detener la organización y la creciente resistencia comunitaria contra las megainversiones que integran el modelo de acumulación, implementadas por las familias y fracciones empresariales capitalistas nacionales en alianza con empresas y grupos de capital transnacional, mediante la ejecución gradual de la política de estigmatización, criminalización, judicialización y represión de la protesta social.
- Neutralizar y expulsar a la CICIG de Guatemala (y hoy hostigar e intimidar a la FECI hasta la salidad de Juan Francisco Sandoval) para frenar y traerse abajo las investigaciones en marcha relacionadas con financiamiento electoral ilícito a organizaciones políticas, gobiernos de turno y Poderes del Estado, así como los procesos e investigaciones abiertas en casos de corrupción de alto impacto, tráfico de influencias, pagos de favores y facturas políticas en concesiones de proyectos, servicios e inversiones de obra pública, que gradualmente han ido alcanzando a conocidos miembros de familias y fracciones empresariales de las elites que conforman el bloque dominante, a la vez que a varios de sus operadores políticos. [El Convenio de cooperación por la buena gobernanza, 9 oct 2019, como el reemplazo oficial y supuesta sustitución de la CICIG: “propiciar cultura de transparencia, rendición de cuentas, y prevención de la corrupción; MP, OJ, MinFin, CGC, Superintendencia de Bancos, SAT, ANAM]; a un año del convenio – oct 2020 – dicen haber capacitado a 364 funcionarios en una burocracia estatal de miles y miles de burócratas, jefes ediles, persona administrativo, etc.



Los objetivos inmediatos de la restauración

- De ahí surge el intento de fiscalizar a las ONG y, por medio de ello, cualquier grupo o movimiento social que no acepte los términos dados del Estado ampliado. En feb. 2020 Giammattei dijo en Twitter: "Decidimos sancionar la Ley de ONG porque Guatemala necesita transparencia. Los fondos públicos y de donaciones internacionales deben ser administrados correctamente. Los que no han hecho un buen uso de los recursos son los que están inconformes con esta regularización".

Contexto: la "ley contra el terrorismo" (DECRETO NÚMERO 58-2005) de 2005 en Gt, un trabajito de Portillo: Art. 2 "Comete el delito de terrorismo quien con la finalidad de alterar el orden constitucional, el orden público del Estado o coaccionar a una persona jurídica de Derecho Público, nacional o internacional, ejecutare acto de violencia, atentare contra la vida o integridad humana, propiedad o infraestructura, o quien con la misma finalidad ejecutare actos encaminados a provocar incendio o a causar estragos o desastres ferroviarios, marítimos, fluviales o aéreos." Iniciativa 5239 de 2017 "Ley contra actos terroristas"; luego la ley contra las ONG de Morales/Giammattei (**Iniciativa de Ley 5257** que se volvió DECRETO 4-2020), enmendada por diputados/as en febrero de 2020 y suspendida por la CC en marzo 2020. Allan Rodríguez tuitió el 11 de feb. 2020, repitiendo los mismos argumentos de Arzú con anterioridad: "Las ONG's necesitan un marco regulatorio actual y moderno, que impida la manipulación política y mal manejo de fondos públicos por parte de estos entes." Y ese DECRETO 4-2020 reformaba el decreto 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONG), otro legadito de Portillo/Ríos Montt. El objetivo del 4-2020: "**Aumentar el control financiero sobre las ONG**", "Intervenir en las actividades de las ONG "cuando el orden público lo requiera", "cancelar el registro de una organización "por cualquier violación de los reglamentos." Bien Podemos llamar a esta ley la "ley Morales" (por los dos Morales).

También el ataque contra Planned Parenthood Global Guatemala "señalada de ser proabortos". El 2 oct 20 "Presidencia confirma que Acuerdo 231-2020 (7 de octubre) del @mingobguate será derogado". Con el aval del ministro de Gobernación, Oliverio García Rodas y Oscar Humberto Conde, segundo viceministro de Gobernación. Giammattei dijo en Twitter: "Reconozco la vida desde su concepción y por lo tanto en mi gobierno no toleraré ningún movimiento que viole lo que está dispuesto en nuestra Constitución Política de la República, que vaya en contra de los valores con los que fui criado y que riña con mis principios como médico." La ONG había sido autorizada por Acuerdo Ministerial 231-2020.

Giammattei revela las prioridades éticas de la restauración total: "Destituir a un ministro por autorizar una ONG que aún no funciona, pero mantienen en el puesto a un ministro que desapareció Q135 millones, ahhh robar no es delito. @DrGiammattei hipocresía pura." (Waqib Kej).



Los objetivos inmediatos de la restauración

- Ley antimaras o **iniciativa de ley 5692**. Resulta de de incidentes en El Infiernito y traslado de pandilleros en septiembre de 2019. Giammattei, quien estuvo preso por massacre ocurrida cuando él era el jefe carcelario de Guatemala, dice que estas reformas al código penal son necesarias para “fomentar la seguridad ciudadana”, “combatir a las maras o pandillas”, “tipificar el delito de terrorismo”, y “sancionar severamente los hechos que propician, ejecutan y planifican las maras”. Se trata, en realidad, de una forma represiva – en línea con la ideología “realista” de seguridad nacional – de lidiar con la crisis social que genera la maras. Es poner el carruaje en frente del caballo. Un paradigma de cómo se entiende lo social y económico en la época de la restauración total. La lógica del crimen como “comportamiento degenerado” y del cual las maras son totalmente responsables. Es una ley contra el terrorismo” por otros medios.



Los objetivos inmediatos de la restauración

- De ahí el intento por “regular” o “normar” las consultas comunitarias de buena fe, Convenio 169, un proceso propuesto por el Cacif. [Buscan que adopten un “formato adecuado” como si el Convenio 169 no fuera claro ya. Por cierto, la Corte de Constitucionalidad (CC) llevaba ya diez años exhortando al Congreso para que emitiera las disposiciones legislativas necesarias para regular las consultas comunitarias. El objetivo de la CC era forzar al Congreso a emitir una ley que le ponga fin a las interpretaciones del Cacif (consultas deben ser organizadas por el Estado, libres e informadas, de buena fe, etc.), pero también buscando “un buen grado de certeza jurídica –ausente hasta hoy– para la realización de proyectos empresariales que promuevan el desarrollo, respetando a las comunidades indígenas afectadas”.]
- De ahí el Acuerdo para la Paz y el Desarrollo de San Mateo Ixtatán y la comisión para darle seguimiento (procesos que han contado con la colaboración de ex-guerrilleros!).



Los objetivos inmediatos de la restauración

- De ahí las mesas de diálogo con guías espirituales en Petén y otros departamentos involucrando a organizaciones de la SC permitida como Asociación de Consejos de Guías Espirituales Releb'aal Saq'E, Iglesia Católica, Consejo de Contadores del Tiempo de Chimaltenango y Alianza Evangélica. [Esto ahora está controlado por la Comisión Presidencial de Diálogo (otra comisión más que también incluye a la Comisión Centro de Gobierno; en total 28 comisiones presidenciales como gobierno paralelo) que es la “entidad coordinadora de los procesos de diálogo” con “el fin de coadyuvar a mantener la gobernabilidad del país”. Esto se extiende a cuestiones sociales y culturales.]



Los objetivos inmediatos de la restauración

- De ahí el reglamento que regula el trabajo a tiempo parcial como lo establece el CONVENIO 175 y lo regula el Acuerdo Gubernativo 89-2019 del 27 de junio de 2019 (legado de Morales a Giammattei). Es una estrategia perfecta para oficializar la flexibilización en el mercado laboral y la fragmentación estructural del trabajo, neutralizando lo poco que queda de organización sindical y facilitando la institucionalización de estándares requeridos por los TLC para el capital transnacional. [Aunque esto se supone que garantiza para la gente trabajadora todos los derechos establecidos en la ley, incluida la libertad de asociación, ya sabemos que en la maquilas, los megaproyectos, los monocultivos, las zonas francas, la legislación laboral es una utopía. Para Guido Ricci, director de Asuntos Laborales del Cacif, aunque muchas empresas ya realizaban contrataciones a tiempo parcial, declare que el reglamento “abona” en certeza jurídica. El Estado habla de que “es deber del Estado de Guatemala, garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona”.]



Los objetivos inmediatos de la restauración

- Consolidar el consenso dominante en su versión neoliberal y conservadora y neutralizar la guerra de posiciones desde abajo creando condiciones para el retorno a la “nueva normalidad” (más sobre esto en breve).
- De ahí la Ley de Libertad Religiosa que hace concesiones a los cultos e iglesias fundamentalistas, una base natural de la restauración total.
- El gobierno de la restauración total de Giammattei, que es realmente un comité ejecutivo del Cacif, está haciendo todo lo que puede por desarticular, desactivar y deslegitimar, incluso como algo más apremiante que la “lucha contra la corrupción” o la lucha contra la pandemia, toda fuerza social que no adopte los términos y significantes claves del neoliberalismo y la restauración. En eso consiste la guerra de posiciones en este momento.



Los objetivos inmediatos de la restauración

- El discurso político de Giammattei, expresión del consenso dominante, propone que la corrupción y cooptación del Estado es algo del pasado y no del presente, y que no tiene nada que ver con la economía neoliberal, el extractivismo, el despojo de tierras, aguas y otros bienes comunes, en donde todo el CACIF está sistémicamente implicado y lo que busca “reactivar”.
- Los problemas profundos de desigualdad y exclusión social simplemente no aparecen para nada en los términos del consenso dominante. Y los múltiples casos de corrupción develó la CICIG y continuó investigando la FECI bajo el cargo de Juan Francisco Sandoval aparecen como casos extralimitados e, incluso, selectivos (le llaman “politización de la justiciar”; los llaman simples casos administrativos). De ninguna manera pueden permitir que se les escape la narrativa dominante de la coyuntura presente y, mucho menos, que se amplíe la noción de corrupción ligada a la crisis de hegemonía, ya sea por contradicciones entre las mismas fracciones dominantes o por una guerra de posiciones abierta con las fuerzas del rupturismo.
- La idea de la refundación es la crítica al consenso dominante y la práctica – y horizonte – de una articulación rupturista, contra-hegemónica y refundadora.
- Ver <https://marcofonseca.net/2018/08/25/que-es-el-consenso-dominante-como-la-idea-de-la-refundacion-nos-sirve-para-criticarlo/>



Desmantelamiento de la institucionalidad de la paz (agosto 2020)

- Ya el primero de abril, en medio del creciente desastre de la pandemia, Giammattei declaró a la prensa que se planteaba “cerrar la Secretaría de la Paz (Sepaz) y la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA). Además indicó que en varios de los ministerios se concluyeron al 31 de marzo varios contratos y estos no serán renovados. De acuerdo al mandatario, en una entrevista en Canal Antigua, con “el ahorro” se destinará el presupuesto de las secretarías a dar un suplemento alimenticio a 200 mil niños y niñas que sufren desnutrición y poder disminuir este índice en el país.” (eP).
- Aunque el 23 de abril “sobrevivientes del conflicto armado accionan ante la CC para evitar el cierre de la SEPAZ” y con ello “evitar que se cancele el programa de resarcimiento” (“La mayoría de sobrevivientes son personas de la tercera edad, grupo vulnerable ante la pandemia” (eP)), el proceso parece irreversible.
- El anuncio de Giammattei el 30 de junio de 2020 en cuanto a la creación de la Comisión por la Paz y Derechos Humanos (Copadeh), que empezaría a trabajar a partir del uno de septiembre, no debió ser sorpresa. El hecho de que la misma reemplaza a la Secretaría de la Paz (Sepaz), la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (Copredeh) era, pues, una muerte anunciada. Que todavía hable Giammattei de mantener, pero de modo muy modificado, el Programa Nacional de Resarcimiento es algo que desactiva posibles protestas a nivel nacional.
- Ver <https://marcofonseca.net/2020/08/04/otro-paso-mas-de-la-restauracion-total-desmantelando-la-institucionalidad-de-la-paz/>



Desmantelamiento de la institucionalidad de la paz (agosto 2020)

- En octubre de 2020: "Nombran a Hugo Rigoberto Casasola Roldán a cargo de la nueva Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH). Casasola Roldán estuvo a cargo de SEPAZ, fue miembro del ultraderechista MLN y uno de los fundadores del partido de militares FCN." (CMI).
- Iniciativa 5604, denominada Ley de Dignificación del Soldado Guatemalteco y sus Familias, la cual fue presentada en el Congreso el 27 de noviembre de 2019. Proceso organizado por Avemíregua, hoy liderada por Blas Hernández, desde el gobierno de Morales. El 26 de octubre 2020 organizaron un bloqueo en el kilómetro 178 de la ruta al Suroccidente. La PNC desplegó agentes antimotines como "medida de prevención", agentes utilizaron gases lacrimógenos y los exsoldados se defendieron con piedras, pero luego de varios minutos de enfrentamiento, en lugar de más represión y arrestos, el gobierno dialogó. También bloquearon el paso en el kilómetro 146.5 de la CA-10, en la aldea La Fragua, Zacapa. También manifestaron frente al Congreso. Según Blas Hernández, "Cómo es posible que a la guerrilla a una gran parte se le fue beneficiado, les dieron una compensación de Q 85 mil a cada uno, les dieron terreno y les dieron casa. Nosotros que defendimos nuestra patria a nosotros nos están negando ese derecho, por eso es esta manifestación porque queremos hacer cumplir nuestros derechos, a estas alturas no se ha cumplido. Además, el presidente en campaña hizo su compromiso con todos los líderes para la compensación que nos iba a dar" (PL).



El golpe legislativo

- Cuando el poder legislativo se propone destituir a representantes de otros poderes autónomos del Estado haciendo uso de alegatos, evidencia o procesos que no encajan con el ordenamiento constitucional vigente y como un todo o que no cuentan con apoyo sistemático, contextual o normativo, estamos ante lo que puede justificadamente llamarse un golpe legislativo. Esto es lo que quiere hacer el Pacto de Corruptos, con apoyo de Giammattei y Cacif, hacia los/as magistrados/as de la Corte de Constitucionalidad.
- Recordemos que en feb. 2019, con una votación de 80 diputados, el Congreso se apresuró a convocar a la integración de las Comisiones de Postulación. En respuesta, la agrupación Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro (FADS) –que forma parte del Movimiento Pro Justicia, junto a la fundación Mack–, presentó un amparo que la Corte de Constitucionalidad (CC) resolvió a favor. El resto es un remolino vertiginoso de infamias y claroscuros que dejan sin aire a comentaristas y pronosticadores/as de los escenarios.
- No estamos hablando de un simple desacato o desobediencia a resoluciones de la CC en torno a la elección de 13 magistrados de la Corte Suprema de Justicia y 130 magistrados de Salas de Apelaciones que sean idóneos/as y honestos/as y la exclusión de candidatos/as tachados/as de corrupción por sus encuentros en la cárcel (o fuera de la cárcel) con el arquitecto de las comisiones paralelas Gustavo Alejos o que simplemente no tiene experiencia en la cerrera judicial.



El golpe legislativo

- Estamos hablando de un intento de neutralizar, si es que no eliminar, a la CC misma como una institución autónoma encargada de vigilar la constitucionalidad de las decisiones y políticas del Estado como un todo. Y esto implica una restauración del Estado de seguridad nacional donde no existían instituciones como la CC, la PDH, la FECI, etc. para contra-balancear los más desenfrenados esfuerzos por limitar y capturar las demandas democráticas.
- En esto ha participado el Cacif porque no ha denunciado el desacato, el intento de desafuero de magistrados/as de la CC o el golpe legislativo. Cuando sacan su comunicado del 30 de septiembre exigiendo que se integre la CC y que el Congreso elija cortes, lo hicieron como si fuera un decreto legislativo dándole órdenes al congreso y a la CC misma. Un descarro total.
- Ver <https://marcofonseca.net/2020/07/06/el-golpe-legislativo/>
- La "elección" corrupta de Barreto, Lemus y otros/as magistrados para el nuevo período de la CC que comienza en 2021 consolida la cooptación total de la CC para los fines de la restauración total.



Capitalismo neoliberal del desastre

- El trasfondo de esto consiste en el capitalismo neoliberal del desastre que se expresa: a) "crecimiento sostenido" con expansión de pobreza y pobreza extrema (acumulación por medio de la crisis); b) crecimiento por medio del despojo de territorios y destrucción del medio ambiente (acumulación por medio del extractivismo); c) crecimiento por medio de la "certeza jurídica" (acumulación por medio del Estado permitiendo y facilitando el enriquecimiento de la clase política corrupta por medio del saqueo de los bienes, recursos y personal del Estado).
- La restauración de un cacifismo sin rendimiento de cuentas y de extractivismo ampliado es el objetivo de la "reactivación económica" del Cacif que el ministro de Economía, Malouf, tiene a su cargo. Este proceso atenta contra la vida de los/as guatemaltecos, ignora el estado grave y trágico de la pandemia, los bajísimos niveles de vacunación y altísimos niveles de transmisión y positividad del virus. Sobre todo es un plan para retornar el país a la normalidad criminal del extractivismo y saqueo desenfrenado al que llaman "crecimiento económico" con "certeza jurídica".
- La esencia del gobierno de Giammattei es la restauración total, es decir, el retorno a la política de seguridad nacional junto a un renovado asalto corrupto a los recursos, instituciones y personal del Estado y combinado con una ampliación del capitalismo neoliberal del desastre.



Fuentes y Referencias

- 1) <https://marcofonseca.net/2020/08/20/la-nueva-normalidad-post-covid-19-mas-neoliberalismo-desastre-y-pobreza/>
- 2) <https://marcofonseca.net/2020/07/06/el-golpe-legislativo/>
- 3) <https://marcofonseca.net/2019/10/04/la-restauracion-total-entre-la-crisis-de-hegemonia-y-el-golpe-constitucional/>
- 4) <https://marcofonseca.net/2019/08/10/restauracion-total-2-0/>
- 5) <https://marcofonseca.net/2019/06/09/la-estrategia-degenhart-y-la-restauracion-total/>
- 6) <https://marcofonseca.net/2018/08/31/punto-de-inflexion-en-la-guerra-de-posiciones/>
- 7) <https://marcofonseca.net/2018/08/25/que-es-el-consenso-dominante-como-la-idea-de-la-refundacion-nos-sirve-para-criticarlo/>
- 8) <https://marcofonseca.net/2018/07/05/hegemonia-ruptura-y-refundacion-crisis-del-estado-ampliado/>
- 9) <https://marcofonseca.net/2018/04/17/el-emperador-se-queda-sin-ropa/>